



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 50, fecha: jueves, 13 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

LEGALIZACIÓN ACTUACIONES CLANDESTINAS C/ VIENTO N.º 14 - ARANZUEQUE

Aprobado el inicio del expediente 241.2024 a través de Resolución de Alcaldía de fecha 17.12.2024 en relación con legalización de actuaciones clandestinas realizadas en vivienda sita en Calle del Viento nº 14 del municipio de Aranzueque con la siguiente referencia catastral: 3727708VK9832N0001TE.

Habiendo intentado localizar a propietarios o titulares del citado inmueble, no resultando posible su identificación y posterior notificación de la presente legalización, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con carácter previo y facultativo a su publicación el Boletín Oficial del Estado, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aranzueque, en aras de su conocimiento y efectos, para que si se desea puedan presentar las alegaciones que tenga por oportunas en el plazo de diez días hábiles. Expirado el citado plazo, se contará con un periodo de dos meses para presentar un proyecto de cambio de uso, suscrito por técnico competente y visado por el colegio correspondiente, junto con la hora de dirección de obras, que legalice el cambio de uso detectado en el local/garaje de la vivienda anteriormente referenciada.

En Aranzueque a 11.03.2025 firmado por Don Andrés Mariano Martínez Clavel
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b5630cecf924673eb5bd310bfe62aa8fba9a531c